

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-10/18 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, GASTOS MÉDICOS MAYORES, FLOTILLA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y BIENES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para dar lectura al fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-10/18, de conformidad al artículo 67 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral, el Ing. Jorge Alberto Gómez García en representación de la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes la Lic. Carolina Herrera Rodríguez en representación de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica y la C.P. Alma Gabriela López Quiroz, como vocales; y el Lic. Gerardo Macías Rodríguez, Consejero Electoral representante de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración como invitado. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Asimismo se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Representante
Metlife México, S.A.	Thanya Sarai Rivas Urquidi
Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	Wilfredo Valdez Jiménez

Acto seguido se procede a dar lectura al fallo de a licitación pública presencial número IEE-LP-10/18, en los términos siguientes:

"En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-10/18, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Técnico del Comité, en representación de la C.P. María del

JAG
CH

Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración; encontrándose presentes la Lic. Carolina Herrera Rodríguez, en representación de Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica y la C.P. Alma Gabriela López Quiroz, como vocales; y el Lic. Gerardo Macías Rodríguez, Consejero Electoral representante de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración como invitado. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública número IEE-LP-10/18, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública IEE-LP-10/18, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, así como edificios y sus contenidos, para los funcionarios y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública número IEE-LP-10/18, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

- a) Metlife México, S.A.
- b) Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero
- c) Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.
- d) Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Asimismo, conforme el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se desecharon las propuestas de los licitantes que cuantitativamente omitieron alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en las bases rectoras del procedimiento, por las razones que se detallan a continuación:

- a) Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

1) No presenta el documento denominado ANEXO TÉCNICO en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y debidamente firmado en todas sus hojas, solicitado en el apartado V numeral 21 de las bases licitatorias.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe IVA incluido			
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
Metlife México, S.A.	\$440,000.00	\$1,355,272.01	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	\$330,818.00	NO PARTICIPA	\$284,201.38	\$133,585.36
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$1,381,978.76	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$446,644.00	\$2,177,078.88	\$507,093.42	\$183,743.40

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la el Ing. Jorge Alberto Gómez García y C.P. Alma Gabriela López Quiroz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Jefa del Departamento de Recursos Humanos respectivamente, ambos dependientes de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el que realizan la evaluación detallada de las propuestas presentadas por los licitantes el cual sirve de base al presente fallo y del que desprende el siguiente resultado:

Partida	Licitante	Propuesta técnica
1	Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
2	Metlife México, S.A.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
3	Seguros Afirme, S.A.	CUMPLE satisfactoriamente con la información,

	Afirme Financiero	Grupo	documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
4	Seguros Afirme, S.A. Afirme Financiero	Grupo	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	\$330,818.00 (trescientos treinta mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)
2	Metlife México, S.A.	\$1,355,272.01 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)
3	Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	\$284,201.38 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos un pesos 38/100 M.N.)
4	Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	\$133,585.36 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.)

V.- Del análisis financiero de la propuesta presentada mediante el dictamen técnico, resulta que Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con suficiencia presupuestal disponible a efectos de solventar las obligaciones financieras inherentes a la adjudicación en los términos propuestos.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **partida uno** de la licitación pública presencial IEE-LP-10/18, al licitante **Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero** por un importe de \$330,818.00 (trescientos treinta mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Humberto' and 'May'.]

SEGUNDO.- Se adjudica la **partida dos** de la licitación pública presencial IEE-LP-10/18, al licitante **Metlife México, S.A.** por un importe de \$1,355,272.01 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **partida tres** de la licitación pública presencial IEE-LP-10/18, al licitante **Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero** por un importe de \$284,201.38 (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos un pesos 38/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se adjudica la **partida cuatro** de la licitación pública presencial IEE-LP-10/18, al licitante **Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero** por un importe de \$133,585.36 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

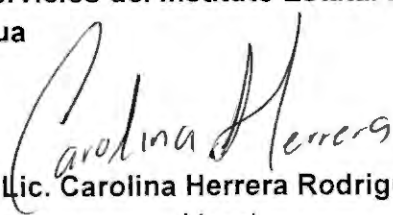
QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, el día 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.


Siendo las once horas con cincuenta minutos de su día de inicio, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-10/18 y firman al calce los que en este acto intervinieron".


No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las doce horas con diez minutos de su día de inicio, firmado al calce quienes en el intervinieron.


Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Ing. Jorge Alberto Gómez García
Presidente

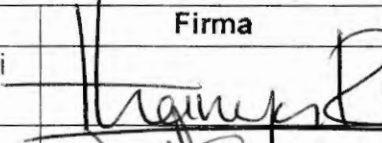


Lic. Carolina Herrera Rodríguez
Vocal


C.P. Alma Gabriela López Quiroz
Vocal


Lic. Gerardo Macías Rodríguez
Invitado


Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas
Órgano Interno de Control.
Observador

Licitantes:

Licitante	Representante	Firma
Metlife México, S.A.	Thanya Sarai Rivas Urquidi	
Seguros Afirme, S.A. Afirme Grupo Financiero	Wilfredo Valdez Jiménez	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACTO DE LECTURA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL IEE-LP-10/18 VERIFICADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018



